

**MANIFIESTO**  
**ASIENTO DE INSCRIPCION**  
PUEBLO TRADICIONAL CERRO LA APARECIDA  
MZ I LOTE 7  
CODIGO DE PREDIO N° P06092764  
DPTO: AREQUIPA PROV: AREQUIPA DIST: SACHACA

Hoja : 4 de 9

**ANTECEDENTE REGISTRAL**  
CODIGO DE PREDIO N° P06092516

P06304989

Porcentaje : 17.02

Edificación : 01  
Piso : PRIMER PISO Area : 45.51 M2 Uso : VIVIENDA

LINDEROS	MEDIDAS	COLINDANCIAS
FONDO		
002	3.81 ML	

Piso : SEGUNDO PISO Area : 35.86 M2 Uso : VIVIENDA

Medidas y Colindancias

LINDEROS	MEDIDAS	COLINDANCIAS
FRENTE		
001	2 ML	AREA COMUN 1, AIRES SECCION D
002	1.01 ML	
003	4.51 ML	
004	4.21 ML	
DERECHA	1.24 ML	AIRES CALLE MARIANO MELGAR
IZQUIERDA	5.13 ML	SECCION C
FONDO	10.68 ML	AIRES DE LA CALLE MARIANO MELGAR

Titulos que dan mérito a la inscripción

- 1 FORMULARIO REGISTRAL FORMULARIO REGISTRAL N° 1, VERIFICADOR ARABELA LLAPA LUNA
- 2 OTROS 06/11/2019 REGLAMENTO INTERNO FIRMAS CERTIFICADAS NOTARIO DR. JULIO ESCARZA BENITEZ.
- 3 INFORME TECNICO 05/09/2019 INFORME TÉCNICO DE VERIFICACIÓN. ARQ. ARABELA LLAPA LUNA
- 4 PLANO DE DESMEMBRACIÓN ARQ. ARABELA LLAPA LUNA

INDEPENDIZACIÓN Y REGLAMENTO INTERNO.-

Se procede al seccionamiento de la edificación en virtud a la decisión del propietario del predio inscrito en esta partida, para lo cual se ha otorgado el Reglamento Interno conforme lo establece la ley N° 27157 y su Reglamento D S N° 035-2006-Vivienda, según documento privado con firma legalizada ante Notario Dr. Julio Escarza Benitez de fecha 06/11/2019.

REGLAMENTO INTERNO

REGIMEN DE UNIDADES INMOBILIARIAS CON SECCIONES DE PROPIEDAD EXCLUSIVA Y AREAS DE PROPIEDAD COMUN.

CAPITULO I

ASPECTOS GENERALES

Artículo 1.- Obligatoriedad y designación abreviada

El presente reglamento interno es de observancia obligatoria, sin excepción ni limitación alguna, para todas las personas que tengan la propiedad o posesión, bajo cualquier título, de las secciones inmobiliarias de propiedad exclusiva que forman parte de la unidad inmobiliaria, descrita en el Capítulo I de este Reglamento, a la que en adelante se denominará UNIDAD INMOBILIARIA. Dichas personas quedan obligadas a respetar sus disposiciones y las decisiones de la Junta de Propietarios.

El predio urbano se halla inscrito en la Partida Electrónica N° P06092764, del Registro de Predios, de la Zona Registral XII, sede Arequipa a nombre de

VICTORIA EUSTACIA RAMIREZ ALVAREZ VIUDA DE PEREZ

En donde se registrará el presente Reglamento Interno de Propiedad Exclusiva y Propiedad Común

CAPITULO II

LA UNIDAD INMOBILIARIA

Artículo 2.- Características de la UNIDAD INMOBILIARIA

Las características de la UNIDAD INMOBILIARIA son las siguientes:

a) Ubicación:

- Departamento: Arequipa
- Provincia: Arequipa
- Distrito: Sachaca
- Dirección: Pueblo Tradicional Cerro La Aparecida Mz I Lote 7

Todo el terreno en sí, tiene un área de 248.89 m<sup>2</sup> encerrados dentro de los siguientes linderos:

- \* Por el frente con la Calle Manuel Scorza, con una línea recta 12.95 m, 13.18 m.
- \* Por el costado derecho entrando con la Calle Mariano Melgar, con una línea recta de 5.02 m.
- \* Por el costado izquierdo entrando, con el lote B, con una línea recta de 16.32 m.
- \* Por el fondo con la Calle Mariano Melgar, con una línea recta de 10.70 m, 12.95 m.

b) Descripción y uso.

La UNIDAD INMOBILIARIA es una edificación que consta de tres pisos, construida de material noble, en donde existen Cuatro (4) secciones de propiedad exclusiva y sus aires respectivos. Dicha edificación estará sujeta al régimen de Unidades Inmobiliarias con secciones de propiedad exclusiva y áreas de propiedad común.

La UNIDAD INMOBILIARIA se encuentra destinada al uso de VIVIENDA

Artículo 3.- Secciones de propiedad exclusiva

Las secciones de propiedad exclusiva que forman parte de la UNIDAD INMOBILIARIA son:

- 1 SECCION N° A